

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: PAGA INDEMNIZACION Y BONIFICACION POR RETIRO
VOLUNTARIO A DOCENTE QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 2576

RETIRO 07 SET. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Decreto Alcaldicio N° 231 de fecha 21-07-1993 de la Ilustre Municipalidad de Retiro en que designa como docente de la Escuela Manuel Montt, con 30 horas cronológicas semanales, a la Profesional de la Educación Sra. Nora del Carmen Opazo Navarrete.

3.- Decreto Alcaldicio N° 384 de fecha 03-05-2012 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en que nombra en calidad de contrata, con 14 horas cronológicas semanales en el Liceo Guillermo Marín L., a la Profesional de la Educación, Sra. Nora del C. Opazo Navarrete.

la Educación.

4.- Ley N° 20.501 del 26-FEB-2011, Ley de Calidad y Equidad de

Municipalidad de Retiro, en que aprueba Término de la Relación Laboral de la docente de la Escuela Manuel Montt, Sra. Nora Opazo Navarrete.

CONSIDERANDO:

fecha 26 de febrero del 2011.

Lo establecido en el Artículo 9° Transitorio de la Ley N° 20.501, de

DECRETO:

1.- **PAGUESE** la suma de \$ 20.000.000, desglosado en \$ 13.110.966 Indemnización por Años de Servicio y \$ 6.889.034, Bonificación por Retiro Voluntario, Ley N° 20.501 a la **Sra. Nora del Carmen Opazo Navarrete**, C.I. N° 7.115.082-8, docente de la Escuela Manuel Montt.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/RVM

DISTRIBUCION: